

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000504

Callao, 18 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la Republica se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro del ámbito de aplicación, el tenor de la referida guía establece que será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implantación de la Guía se suscribió con fecha 21 de Marzo de 2011, al Acta de compromiso para la Implantación de Control Interno, a fin de que la Presidencia, la Gerencia General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, concreten el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implantación del Sistema de Control de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 05 de Abril del 2011, se conformó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, asimismo, se modificó su conformación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000542 de fecha 21 de Agosto del 2012, y a la vez modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000631 de fecha 17 de Octubre del 2012;

Que, estando a lo expuesto y en usos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. GERENTE GENERAL REGIONAL | PRESIDENTE |
| 2. GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | MIEMBRO |
| 3. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | MIEMBRO |
| 4. GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | MIEMBRO |
| 5. GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | MIEMBRO |
| 6. GERENTE DEL ADMINISTRACIÓN | MIEMBRO |



MIEMBROS SUPLENTE:

1. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
2. JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
3. JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
4. JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
5. JEFE DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN
6. JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que permanezcan vigentes las demás disposiciones emitidas en el Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000206 de fecha 05 de Abril del 2011.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar el presente acto dispositivo a los miembros del Comité de Control y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO